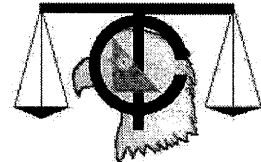




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA  
BAJO EL N° **018**



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,  
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

USHUAIA, **05 FEB 2014**

**VISTO:** El pedido de prórroga solicitado mediante Nota del registro del Banco de Tierra del Fuego de fecha 27 de Enero de 2014, suscripta por el Dr. Miguel Ángel Castro, 2º Jefe División de 1º, a cargo de la Gerencia de Asuntos Legales de esa Institución, en relación a los requerimientos dispuestos por el Vocal de Auditoría mediante Nota N° 41/2014 Letra: T.C.P.-V.A., de fecha 13 de Enero de 2014, en el marco del expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra T.C.P.-P.R. N° 140/2013, caratulado: “S/ **RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO DEL BANCO TIERRA DEL FUEGO ACTA N° 14/2013**”, y

**CONSIDERANDO:**

Que las presentes actuaciones se encuentran en el Cuerpo Plenario de Miembros, en estado de resolver, con el voto del Sr. Vocal Abogado Dr. Miguel LONGHITANO, correspondiendo en esta instancia determinar el monto del perjuicio fiscal existente, facultad exclusiva del Vocal de Auditoría.

Que en función de ello, y en forma previa a emitir su voto, el Sr. Vocal de Auditoría C.P.N. Luis Alberto CABALLERO, remitió al Señor Gerente de Asuntos Legales del Banco de Tierra del Fuego Sr. Pablo R. BILBAO, Nota N° 41/2014 letra: T.C.P. - V.A. mediante la cual se solicitó la siguiente información: “...a) *Informe los montos efectivamente abonados por el Banco Provincia de Tierra del Fuego al Dr. Carlos María NEGRI, en concepto de honorarios previstos por la cláusula tercera de los Contratos de Locación de Servicios celebrados con el citado profesional con fecha 31/01/11, para la defensa de los intereses y derechos del ente en los Sumarios Financieros N° 1214 y 1256 sustanciados por el Banco Central de la República Argentina a través de los Expedientes N° 100.092/06 y 26.037/04, respectivamente, Adjuntando copia certificada de la documentación que acredite los pagos efectuados.* b) *Informe si se acordaron con el Sr. Carlos María NEGRI y/o la Dra. Ana RECIO sumas adicionales en concepto de honorarios con motivo de la apelaciones dispuestas en el Artículo 3º de las Resoluciones de Directorio Actas N° 14/13 y 20/13, indicando, en su caso, los montos que se hubieren abonado hasta el momento. Ello, con copia certificada de la documentación respaldatoria.* c) *Adjunte copia certificada*

de la Addenda referida en su Nota G.A.L. N° 1111/13, recepcionada por este Tribunal con fecha 11/12/13”.

Que el funcionario fue notificado de la Nota N° 41/2014 Letra: T.C.P. -V.A. en fecha 13/01/2014, conforme surge el ingreso al Banco Provincia Tierra del Fuego, según sello fechador.

Que en fecha 27 de enero de 2014, ingresa la Nota suscripta por el Dr. Miguel Angel CASTRO, 2° Jefe División 1°, a cargo de la Gerencia de Asuntos legales, informando que se encuentran abocados a coleccionar los antecedentes requeridos por este Tribunal de Cuentas, por lo cual solicita una prórroga de diez (10) días hábiles para evacuar el requerimiento.

Que en cuanto a la concesión de prórrogas, la Ley Provincial N° 141 de Procedimiento Administrativo dispone en su artículo 63 que: *“Antes del vencimiento de un plazo podrá la Administración, de oficio o a pedido del interesado, disponer una prórroga por el tiempo razonable que considere mediante resolución fundada y siempre que no resulten perjudicados derechos de terceros. La denegatoria será irrecurrible. El pedido de prórroga del plazo no suspende el cómputo de los términos”*.

Que en virtud de la norma descripta se encuentra acreditado uno de los recaudos estipulados para la concesión de prórrogas, esto es, que el pedido se efectúe en forma previa al vencimiento del plazo acordado.

Que atento lo expuesto, resulta procedente hacer lugar a la misma por el plazo de DIEZ (10) días.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4 inc. c) y h) de la Ley provincial 50 y artículo 27° de la Ley provincial 50, modificado por el artículo 116 de la Ley provincial 495, y,

Por ello,

#### **EL TRIBUNAL DE CUENTAS**

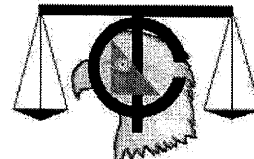
#### **RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Otorgar al Sr. Gerente de Asuntos Legales del Banco Provincia de Tierra del Fuego, Sr. Pablo R. BILBAO, en razón del pedido de prórroga solicitado mediante Nota de fecha 27 de Enero de 2014, por quien se encuentra a cargo de dicha función, Dr. Miguel Angel CASTRO, un plazo perentorio de DIEZ (10) días hábiles,



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA  
BAJO EL N° 018



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,  
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

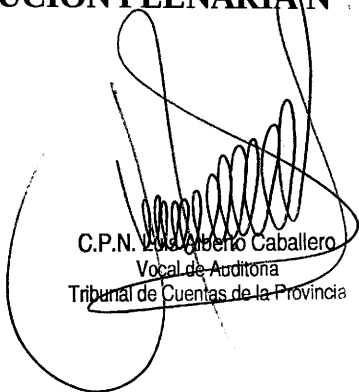
a partir de la notificación de la presente, a fin de dar respuesta al requerimiento formulado mediante Nota N° 41/2014 Letra: T.C.P. -V.A. de fecha 13 de Enero de 2014.

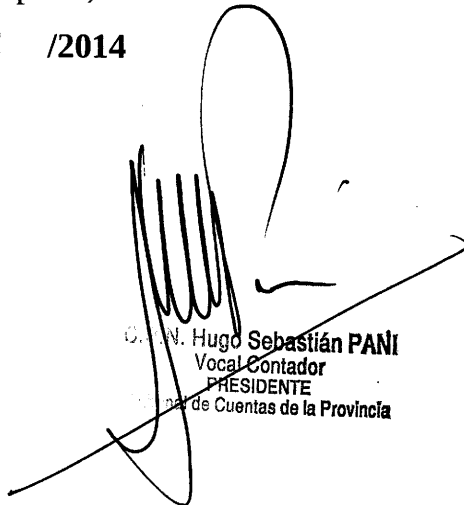
**ARTICULO 2°:** Hacer saber al Sr. Gerente de Asuntos Legales del Banco Provincia de Tierra del Fuego, Sr. Pablo R. BILBAO, como así también, a quien se encuentra a cargo de dicha función, Dr. Miguel Angel CASTRO, que notificados de la presente y vencido el plazo otorgado, sin que remitan la información solicitada o adjunten la documental que acredite tal información, su conducta podrá ser encuadrada en lo dispuesto en el artículo 4 inc. h) de la Ley Provincial N° 50, reglamentado por el Decreto Provincial N° 1917/99.

**ARTICULO 3°.-** Notificar al Sr. Gerente de Asuntos Legales del Banco Provincia de Tierra del Fuego, Sr. Pablo R. BILBAO, como así también, a quien se encuentra a cargo de dicha función, Dr. Miguel Angel CASTRO, con copia certificada de la presente.

**ARTICULO 4°.-** Registrar, publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN PLENARIA N° 018 /2014**

  
C.P.N. Luis Alberto Caballero  
Vocal de Auditoría  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
C.P.N. Hugo Sebastián PANI  
Vocal Contador  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia